

**CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA  
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
(PRO-COMPETENCIA)**

**RESOLUCIÓN NÚM. 013-2021**

**QUE REFRENDA LA DESIGNACIÓN DE LA ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA).**

El Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley General de Defensa de la Competencia, Núm. 42-08, promulgada el dieciséis (16) de enero de dos mil ocho (2008) y publicada en Gaceta Oficial Núm. 10458 de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil ocho (2008), (en lo adelante “Ley Núm. 42-08”), reunido válidamente previa convocatoria, dicta a unanimidad de votos, la presente **RESOLUCIÓN**:

**I. Antecedentes.-**

1. En fecha 30 de agosto de 2018, este Consejo Directivo dictó la Resolución núm. 13-2018 “Que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)”, a los fines de adecuar la institución a los modelos actuales de gestión organizacional.

2. Luego de esto, el 21 de noviembre de 2019, la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la institución solicitó a la presidente del Consejo Directivo y a la Directora Ejecutiva, la modificación de la actual estructura del referido departamento, mediante la creación de una nueva división que se encargará de planificar, dirigir y controlar las actividades de reclutamiento, selección y contratación de personal, así como de coordinar y dar seguimiento de la Gestión del Desempeño de conformidad con los lineamientos de la Ley núm. 41-08 de Función Pública y sus reglamentos de aplicación.

3. Ponderados estos planteamientos, el 8 de enero del 2020 fue dictada por este Consejo Directivo la Resolución núm. 001-2020 “Que aprueba la creación de la Unidad de Reclutamiento, Selección y Capacitación del Personal como dependencia del Departamento de Recursos Humanos, y en consecuencia modifica el artículo primero del dispositivo de la Resolución núm. 13-2018 que aprueba la actual estructura organizativa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Pro-Competencia)”, lo cual fue posteriormente remitido al Ministerio de Administración Pública (MAP), para la adecuación correspondiente.

4. Atendiendo a la necesidad de cubrir una vacante de analista en la precitada Unidad de Reclutamiento, Selección y Capacitación del personal, del Departamento de Recursos Humanos, en fecha 25 de noviembre de 2020, luego de agotado el proceso de validación de competencias y entrevista, se seleccionó a la servidora Jenniffer Altagracia Díaz De los Santos, quien se encontraba en el 3er. lugar en un registro de elegibles del cargo de Analista de Evaluación del Desempeño, y a la fecha era empleada contratada del Ministerio de Administración Pública, en la Dirección de Reclutamiento y Selección.

5. Posteriormente, el 18 de diciembre de 2020, se recibió la Resolución núm. 202-2020 del Ministerio de Administración Pública (MAP), de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante la cual



se le otorgó el nombramiento provisional en periodo probatorio, el cual tendría una duración de 6 meses desde el 1ero. de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.

6. Culminado el periodo de prueba correspondiente, en fecha 25 de junio de 2021, fue completado el formulario para acuerdo de desempeño del período de prueba, en virtud del cual se consigna que la servidora ha superado el proceso selectivo que permite evidenciar que posee las competencias técnicas y conductuales que le permiten desempeñarse con eficiencia y eficacia, mismo que fue remitido al Ministerio de Administración Pública (MAP) para fines de concluir con el proceso de incorporación o ingreso por concurso de la servidora.

7. Como respuesta, mediante comunicación identificada con el núm. 0023319 de fecha 14 de julio de 2021, el Ministerio de Administración Pública (MAP) remitió a la presidente de este Consejo Directivo, su Resolución núm. 135-2021 de fecha 6 de julio del 2021 por medio de la cual le fue otorgado el estatus de carrera administrativa general a la servidora incorporada por concurso, y de manera específica: i) Se aprobó el proceso de concurso realizado por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, **PRO-COMPETENCIA** y los resultados de la evaluación del período probatorio de la servidora pública, y ii) Se otorgó el estatus de servidora de carrera administrativa general a Jenniffer Altagracia Díaz De los Santos, para desempeñarse en la posición de Analista de Recursos Humanos de **PRO-COMPETENCIA**.

8. Luego de las puntualizaciones esbozadas anteriormente, y debiendo este Consejo Directivo referirse sobre el nombramiento de la Analista de Recursos Humanos, en cumplimiento de las facultades que le son atribuidas por la Ley núm. 42-08; considerándose edificado para resolver, emite la presente resolución conforme las consideraciones de derecho señaladas a continuación.

## II. Consideraciones de Derecho.-

9. La Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, tiene por objeto promover y defender la competencia efectiva, para lo cual se crea la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), organismo descentralizado vinculado orgánicamente al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

10. Que, conforme las disposiciones del artículo 31, literal "aa", de la Ley núm. 42-08, corresponde al Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA** "Crear, a solicitud del Director Ejecutivo, las dependencias, departamentos o unidades del organismo, que se requieran para su buen funcionamiento, según lo dispuesto en el Artículo 34 de esta ley".

11. La precitada disposición resulta congruente con las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública que establece que son autoridades competentes para efectuar nombramientos y contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Presidente de la República o el titular de la entidad descentralizada con facultad expresamente asignada por disposición legal.

12. Siendo así las cosas, este Consejo Directivo tiene la competencia para nombrar, ratificar y remover el personal de la institución dentro de los distintos niveles jerárquicos.

13. En ese sentido, conforme las disposiciones contenidas en el artículo 61, párrafo I del Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal para Ocupar Cargos de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto núm. 251-15, el nombramiento definitivo de la servidora Jenniffer Altagracia Díaz De los Santos, como Analista de Recursos Humanos de **PRO-COMPETENCIA**, corresponde a la máxima autoridad de la institución, con facultad legal para



nombrar, el cual fue debidamente tramitado mediante oficio 0023319 del Ministerio de Administración Pública (MAP), notificado a esta entidad en fecha 14 de julio de 2020.

**14.** Que luego de validar las informaciones que reposan en el expediente, este Consejo Directivo se muestra conforme con la precitada aprobación del proceso llevado a cabo, así como con los resultados de la evaluación del periodo probatorio de la servidora pública, por lo que procederá a refrendar por medio de la presente resolución la designación de la servidora de carrera administrativa general Jenniffer Altagracia Díaz de los Santos.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintiséis (26) de enero de año dos mil diez (2010) y su modificación;

**VISTA:** La Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08 de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil ocho (2008);

**VISTA:** La Ley de Función Pública, núm. 41-08 de fecha cuatro (4) de enero de año dos mil ocho (2008);

**VISTA:** La Ley Orgánica de Administración Pública núm. 247-12 de fecha doce (12) de agosto de año dos mil doce (2012);

**VISTA:** La Resolución núm. 013-2018 del Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA, del 30 de agosto de 2018, que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA);

**VISTA:** La Resolución núm. 016-2018 del Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA, del 07 de noviembre de 2018, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA);

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2020 del Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA, del 08 de enero de 2020, que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)

**VISTA:** La comunicación núm. 0023319 remitida en fecha 14 de julio de 2021 por el Ministerio de Administración Pública a la Presidenta del Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA.

**VISTA:** La resolución núm. 135-2021 dictada por el Ministerio de Administración Pública (MAP) en fecha 6 de julio del 2021.

**VISTOS:** Los demás textos legales aplicables;

### **III. Parte dispositiva.-**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
(PRO-COMPETENCIA),**

en ejercicio de sus facultades legales:

**RESUELVE:**



**PRIMERO: REFRENDAR** la Designación de la servidora **JENNIFFER ALTAGRACIA DÍAZ DE LOS SANTOS**, como Analista de Recursos Humanos de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**.

**SEGUNDO: INSTRUIR** a la Directora Ejecutiva, en atribuciones de secretaria del Consejo Directivo, para que remita la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos de **PRO-COMPETENCIA** y al **MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)**, a los fines correspondientes.

**TERCERO: INSTRUIR** a la Directora Ejecutiva, en sus atribuciones de secretaria del Consejo Directivo, en virtud de las disposiciones del artículo 31 literal "i", a la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución.

Hecha, aprobada y firmada, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

  
**Yolanda Martínez Z.**

Presidenta del Consejo Directivo



**Gianna Franjul**

Miembro del Consejo Directivo



**Iván Ernesto Gatón**

Miembro del Consejo Directivo



**Juan Rafael Reyes Guzmán**

Miembro del Consejo Directivo



**Víctor Eddy Mateo Vásquez**

Miembro del Consejo Directivo



**Jhorlenny Rodríguez Rosario**

Secretaria Consejo Directivo

